

**Minsalud actualizó Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC**  
**Ingresan a esta financiación 654 procedimientos y más de 564 principios activos en diferentes concentraciones y formas farmacéuticas.**

**28/12/2021**

**Boletín de Prensa No 1279 de 2021**

**Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2021.** – El Ministerio de Salud y Protección Social consciente de las necesidades en salud de la población colombiana, continúa avanzando firmemente en el cumplimiento de la Ley Estatutaria en Salud, y es por ello que se permite anunciar a toda la opinión pública que mediante la Resolución 2292 de 2021, se actualizan y establecen los servicios y tecnologías en salud que a partir del 1 de enero de 2022 harán parte de la financiación con recursos de la UPC.

Señaló la viceministra de Protección Social, María Andrea Godoy Casadiego que "a la fecha esta actualización es la más amplia que se ha realizado en la historia del Sistema de Salud en nuestro país".

En 2020 ya se habían incluido 22 procedimientos en salud y 184 principios activos en formas farmacéuticas específicas, sin embargo "en esta ocasión el Gobierno ha realizado un enorme esfuerzo que permite la inclusión -considerablemente mayor- de tecnologías en salud a las que tendrán derecho los ciudadanos afiliados al SGSS", completó la funcionaria.

Es decir, en que en 2022 se incluyen 654 procedimientos más a los ya financiados con recursos de la UPC, con lo que se estaría alcanzando el 97% de los procedimientos autorizados para su realización en el país, financiados con la UPC.

También se incluyen 309 pruebas de laboratorio clínico, procedimientos para el manejo de la hipoacusia, para la atención en odontología y rehabilitación oral, radioterapias de última generación para el manejo del Cáncer, procedimientos para la atención de enfermedades cardiovasculares y respiratorias, procedimientos para la atención por Neuropsicología, Trasplantes de órganos, atención de enfermedades oculares e Intervenciones para el feto dentro del útero.

### **Más medicamentos en la UPC**

En lo que se refiere a medicamentos, la actualización comprende más de 980 grupos relevantes que migran desde la financiación con Presupuestos Máximos hacia la financiación con recursos de la UPC, se aumentan los principios activos financiados con la UPC de 459 a 1059 (un aumento del 130%), se incluyen 26 subgrupos de referencia (que contienen más de 65 diferentes principios activos) adicionales a los 53 subgrupos de referencia financiados con la UPC hasta el momento.

Estas inclusiones representan cerca de 35.000 Códigos Únicos de Medicamento (CUMS) que ingresan a la financiación con recursos de la UPC alcanzando el 89% del total de CUMS autorizados en el país.

"De esta forma se incluyen medicamentos para patologías de gran impacto en el estado de salud de la población colombiana, como hipertensión arterial, enfermedad renal, más opciones

farmacológicas para diferentes tipos de cáncer: gliomas, sarcoma, mielomas, linfomas, leucemia, melanoma, cáncer de piel, cáncer de mama, cáncer pulmonar, cáncer de cabeza y cuello, cáncer de colon y recto, entre otros", expuso la viceministra.

De igual manera se incluyen medicamentos para enfermedades respiratorias, dermatológicas, cardiovasculares, más opciones anticonceptivas para la mujer, medicamentos para el manejo del dolor, artrosis, enfermedades mentales, medicamentos de uso en oftalmología, inmunodeficiencias, antibióticos, más formas farmacéuticas para poblaciones especiales como niños y adulto mayor, más combinaciones a dosis fijas que mejoran la adherencia al tratamiento y permiten menos dosis.

De esta forma, las aseguradoras y el personal en salud tendrán más opciones terapéuticas con recursos de la UPC, para que el proceso de atención en salud sea integral.

Es sumamente importante aclarar que el proceso de actualización es un proceso continuo, sistemático y progresivo, es decir que estas inclusiones no son las únicas que se realizarán, y mientras se siguen migrando tecnologías hacia la financiación de la UPC, aquellas que quedan en espera también serán financiadas con recursos de la salud mediante los presupuestos máximos.